

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315445
Denominación del Título	Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==	PÁGINA	1/8



/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales por la Universidad de Jaén al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título, el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Jaén, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información que proporciona la Universidad de Jaén acerca del Máster a través del sitio web oficial es completa y está actualizada. Tanto los actuales estudiantes como los potenciales y cualquier otro interesado puede localizar fácilmente la información sobre las asignaturas, los mecanismos de coordinación y otra información procedente del Sistema de Garantía de Calidad. Se valora positivamente que se hayan atendido adecuadamente todas las recomendaciones que se incluyeron en los informes anteriores relativas a estos aspectos. No obstante, se podría mejorar la información correspondiente a los resultados alcanzados, la inserción laboral y otras cuestiones. Por ejemplo, sobre la inserción laboral se remite al informe global elaborado por la UJA (de más de 100 páginas) que no resulta apropiado para un público no especializado. Lo mismo ocurre en lo relativo a resultados, satisfacción de los implicados, etc. Se ha incluido una acción en el Plan de Mejora relativa a la adecuación de esta información, que se valora positivamente. Se incluye en este informe una recomendación para facilitar el seguimiento de la acción.

Se valoran positivamente las acciones de difusión del Máster que se realizan (campañas de promoción de los másteres de la Universidad de Jaén, trípticos y el uso de la plataforma Infoling).

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Jaén cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres que determina que

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==

exista una Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Existen procedimientos adecuados para la recogida de la información y su análisis.

Las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad están publicadas en la página web del Título y reflejan el análisis de la información recogida y las decisiones que se adoptan. Se valora positivamente la orientación hacia la mejora que muestran los responsables del Máster y el apoyo proporcionado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

Ya se formuló una recomendación en el Informe de seguimiento de 27 de julio de 2017 en lo relativo a incentivar la participación de los estudiantes. No obstante, a pesar de las acciones desplegadas por los responsables del Máster, no se ha conseguido que la cantidad de respuestas a las encuestas de satisfacción del alumnado alcance el número mínimo necesario para garantizar su representatividad. En el caso del profesorado sí se ha alcanzado el objetivo. Se mantiene, reformulada, una recomendación para facilitar el seguimiento del proyecto que se ha diseñado para optimizar el procedimiento de recogida de información y la inclusión de nuevas herramientas cuyos objetivos son valorados positivamente.

Se han atendido la mayor parte de las recomendaciones incluidas en el último informe de seguimiento relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad: se ha integrado en la Comisión de Garantía de Calidad a un asesor externo y un miembro del PAS, se detallan los contenidos de las reuniones y se han presentado los datos de forma más clara. En general, se han puesto en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones de los informes de seguimiento previos a este proceso de renovación de la acreditación. Sin embargo, algunas de las acciones no han concluido o no han proporcionado resultados adecuados, por lo que se mantienen en este informe.

El Título cuenta con un Plan de Mejora integrado en los Autoinformes que se elaboran para los procedimientos de seguimiento y renovación de la acreditación. Dichos planes contemplan el objetivo de cada acción, el responsable de su ejecución y seguimiento, la metodología y el plazo de ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación de los estudiantes implicados en las encuestas de satisfacción con el título de Máster.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster se imparte en modalidad semipresencial con la particularidad de que algunas de los módulos o las asignaturas son completamente a distancia (ha sido verificado así); el módulo común se imparte a distancia y el módulo de especialización, con tres especialidades es presencial o a distancia. Desde su verificación ha sufrido una modificación en la redacción de las competencias específicas a partir de una recomendación del Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación, de 17 de octubre de 2015.

En el mismo informe se incluía una recomendación de especial seguimiento relativa a la inclusión de prácticas externas que decía que se deben incorporar créditos de prácticas externas, tal y como ocurre en la mayoría de los títulos similares que se han tomado como referencias (Universidad Pablo de Olavide, Complutense de Madrid, UNED, Cantabria, etc.), al menos ligados a la línea de especialización orientada a la cualificación de profesionales en la enseñanza del español como lengua extranjera. Los responsables del Título argumentan serios problemas de viabilidad práctica porque la especialidad de español como lengua extranjera se imparte completamente a distancia con estudiantes matriculados por todo el mundo (Turquía, Chile, etc.) y no sería posible ni su desplazamiento a Jaén ni la supervisión si se desarrollasen allí. Además, se argumenta que sería un factor de desequilibrio entre especialidades. No obstante, la recomendación de disponer de prácticas para esta especialidad sigue siendo una demanda de los estudiantes y están contempladas en los programas

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==	PÁGINA	3/8
 /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==				

formativos de otros Másteres similares de otras Universidades. Ante la reiteración de la Comisión de renovación de la acreditación de que deben incluirse estas prácticas, la Comisión Académica del Máster se ha planteado varias opciones pero no ha adoptado aún una decisión. Se incluye en este informe una recomendación de especial seguimiento ya que se prevé por parte de la Universidad de Jaén que no estará resuelto antes de 2020 o 2021.

Las guías docentes de las asignaturas presentan algunas deficiencias que se recomienda corregir. En prácticamente todas aparece dos veces la misma información en el apartado contenidos con algunas ligeras diferencias (una copia literal de lo previsto en la Memoria y una versión ampliada o reducida) que será corregida mediante la modificación de la ficha que debe rellenar el profesorado. Puesto que esta acción se deberá comprobar en próximos cursos, se incluye una recomendación para su seguimiento.

Con respecto al Trabajo Fin de Máster, que con 20 créditos supone un tercio del programa formativo, es necesaria una mayor concreción y la elaboración de documentos complementarios. Se recoge en el Criterio 6 una recomendación en este sentido para garantizar el nivel MECES 3.

Los procesos de gestión administrativa del Título (matrícula, reconocimiento de créditos, etc.) se desarrollan de manera adecuada mediante los servicios centralizados y la normativa global de la Universidad de Jaén.

El alumnado ha manifestado una relativa insatisfacción con algunas cuestiones relativas a la distribución temporal de las asignaturas y la coordinación que han sido abordadas por la Comisión de Coordinación que ya ha tomado algunas medidas concretas. Se ha definido una acción de mejora para recoger estas medidas por lo que se incluye una recomendación en este informe que permita el seguimiento conjunto de su impacto.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la relativa insatisfacción de los alumnos con los aspectos relacionados con la coordinación y la distribución temporal de las asignaturas del Máster y, sobre todo, diseñar acciones de mejora al respecto.
- Se recomienda efectuar una revisión de las guías docentes para evitar duplicidad en la información.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incorporar créditos de prácticas externas, tal y como ocurre en la mayoría de los Títulos similares que se han tomado como referencia (Universidad Pablo de Olavide, Complutense de Madrid, UNED, Cantabria, etc.), al menos ligados a la línea de especialización orientada a la cualificación de profesionales en la enseñanza del español como lengua extranjera.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

En conjunto, el número de profesores responsables de la docencia en el Máster cubre satisfactoriamente las necesidades de matrícula y de formación prevista. Se han producido algunos cambios en el profesorado encargado de la docencia de este Máster que no han supuesto transformaciones significativas en la distribución por categorías de la docencia asumida, pero sí han contribuido a la mejora cualitativa del perfil del profesorado que imparte docencia en el Título. Los responsables justifican la evolución por la repercusión de cambios en otros Títulos y por la contratación de nuevo profesorado. Mayoritariamente, el profesorado tiene dedicación a tiempo completo, con equilibrio entre los docentes numerarios (catedráticos y titulares) y los pertenecientes a otras categorías (ayudantes, asociados).

La asignación del profesorado para la dirección de los Trabajos Fin de Máster se realiza de acuerdo con la normativa general de la UJA. Esta asignación respeta las preferencias del alumnado y la especialización del profesorado, por acuerdo de la Comisión de Coordinación Académica, tal y como queda recogido en las actas

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==	PÁGINA	4/8



/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==

correspondientes.

La Comisión de Coordinación Académica es la encargada de la coordinación. Tal y como recogen sus actas, esta coordinación se centra en los aspectos administrativos y de gestión ordinaria. No se han generado problemas significativos, pero existía cierto malestar entre los estudiantes y egresados en cuanto al volumen de trabajo en algunas asignaturas y en cuanto a la sobrecarga puntual por la entrega de trabajos que se ha confirmado en la visita. En el informe de seguimiento de 2017 se consignó una recomendación acerca de la inclusión de acciones precisas de coordinación de módulos, materias y profesorado que se ha sustanciado con la creación los coordinadores de módulo/especialidad. Se valoran positivamente los informes elaborados por estos coordinadores en los que se analiza los posibles solapamientos entre las asignaturas y las tareas de los estudiantes. Sus resultados muestran mejoras en la coordinación y la adopción de medidas concretas para solucionar los desajustes.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los recursos disponibles y las infraestructuras son adecuadas para las características del Título. Para la docencia de las asignaturas a distancia se cuenta con la Plataforma de Docencia Virtual de la Universidad de Jaén, que cubre perfectamente las necesidades del profesorado y el alumnado al contar con los recursos habituales en este tipo de plataformas. En el caso de las asignaturas que se imparten en modalidad presencial, se cuenta con las instalaciones de la Universidad.

Tanto el profesorado como el alumnado y egresados han puesto de manifiesto la calidad de las instalaciones, la dotación y servicios de la biblioteca universitaria, entre otros recursos disponibles.

También son suficientes y adecuados los recursos humanos vinculados a la administración y los servicios. La mayoría de los servicios de la Universidad de Jaén tienen carácter transversal para las distintas titulaciones.

La Universidad de Jaén dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados para el conjunto de estudiantes, pero no existen acciones concretas para el estudiantado de este Máster. Aunque se cuenta con la orientación ofrecida por la coordinación académica, así como por los coordinadores de módulo, por los profesores de las asignaturas y por los tutores del Trabajo Fin de Máster se demanda la programación de acciones concretas relacionadas fundamentalmente con la orientación profesional. Para ello se ha definido una acción de mejora consistente en crear un documento de orientación académica y profesional en la plataforma de Docencia Virtual acompañado de un foro de consulta para el alumnado, dinamizado por los coordinadores de módulo y especialidad. Se valora positivamente pero se considera insuficiente para satisfacer la demanda del alumnado por lo que se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas y la metodología se ajustan a lo establecido en la Memoria de Verificación. Las actividades y tareas descritas en los informes elaborados por los coordinadores de módulo/especialidad para valorar el volumen de trabajo son adecuadas para que el alumnado alcance las competencias previstas. Se ha detectado en algunas asignaturas una excesiva carga de trabajo, lo que ha requerido la adopción de medidas

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==	PÁGINA	5/8



/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==

que han paliado o corregido la situación.

Las guías docentes ponen en relación las actividades formativas y la metodología empleada con las competencias que desarrollan, así como los instrumentos de evaluación se corresponden con un peso específico en la calificación final y con la actividad evaluada. Los sistemas de evaluación de las asignaturas a distancia y presenciales garantizan la certificación fiable de las competencias alcanzadas.

En las actas de la Comisión de Coordinación Académica se recoge que el profesorado ha planteado algunas dudas acerca del nivel que alcanzan una parte de los estudiantes, que consideran que no se corresponde con el nivel de Máster. La explicación es que acceden con una formación previa no adecuada. En el marco de la Comisión Académica se ha analizado esta situación por las repercusiones sobre las exigencias planteadas y se ha llegado a la conclusión final de que todos los estudiantes que superan el Máster alcanzan el nivel requerido. La única referencia evaluativa que existe es una indicación en el documento Normas de presentación para el Trabajo Fin de Máster de que el informe del tutor será un 20% de la calificación, sin ninguna indicación sobre su contenido, y la defensa oral el 80%, con una relación de doce criterios que, en algunos casos, resultan muy poco claros (como el que valora el "Cumplimiento de estándares académicos exigidos en cuanto al desarrollo del contenido del TFM") que no garantizan la necesaria homogeneidad en la valoración de los diferentes tribunales. Ante la recomendación propuesta por la Comisión de renovación de la acreditación se ha incluido en el Plan de Mejora una acción para el diseño de una rúbrica y un informe de evaluación del tutor que permitan garantizar la objetividad y que se han alcanzado las competencias en el nivel que corresponde a un Máster. Se mantiene la recomendación en este informe final hasta que se pueda comprobar la existencia y eficacia de la rúbrica y el informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar instrumentos que faciliten la adecuada valoración de los Trabajos Fin de Máster y favorezcan la objetividad y garanticen que se han alcanzado las competencias en el nivel que corresponde a un Máster (nivel MECES 3).

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La satisfacción global de los estudiantes y del profesorado es, en general, bastante favorable. No obstante, en algunos aspectos concretos, como son los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título, la satisfacción del alumnado, en consonancia con lo ya indicado en el este informe, es baja. No hay datos para el PAS, los egresados y los empleadores, ya que estos colectivos no están recogidos en las encuestas de satisfacción que realiza la Universidad de Jaén. Ya se ha incluido una recomendación en el Criterio 2 para la que se ha establecido una posible solución para futuras ediciones. Se mantiene aquí la recomendación acerca del análisis de la satisfacción de los grupos de interés por su importancia.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo y se ajusta a los planteado en Memoria de verificación del Título. Las especialidades van equilibrándose en cuanto al número de estudiantes. La especialidad en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera es la que recoge la mayor parte del alumnado matriculado, pero las demás se van consolidando.

No procede valorar la de inserción laboral de los egresados puesto que únicamente se cuenta con los resultados correspondientes al curso de implantación.

Finalmente, a partir de la información sobre la plantilla docente y las infraestructuras, la demanda y otros indicadores académicos, no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==	PÁGINA	6/8



/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo.

Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación de los estudiantes implicados en las encuestas de satisfacción con el título de Máster.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la relativa insatisfacción de los alumnos con los aspectos relacionados con la coordinación y la distribución temporal de las asignaturas del Máster y, sobre todo, diseñar acciones de mejora al respecto.
- Se recomienda efectuar una revisión de las guías docentes para evitar duplicidad en la información.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incorporar créditos de prácticas externas, tal y como ocurre en la mayoría de los Títulos similares que se han tomado como referencia (Universidad Pablo de Olavide, Complutense de Madrid, UNED, Cantabria, etc.), al menos ligados a la línea de especialización orientada a la cualificación de profesionales en la enseñanza del español como lengua extranjera.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==	PÁGINA	7/8



/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar instrumentos que faciliten la adecuada valoración de los Trabajos Fin de Máster y favorezcan la objetividad y garanticen que se han alcanzado las competencias en el nivel que corresponde a un Máster (nivel MECES 3).

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==	PÁGINA	8/8
 /1jKk8BVAFFz838WdIDxGQ==				